

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.649/2017

El Presidente del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión de fecha 31 de agosto de 2017, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la Innovación puntual pormenorizada del P.E.P.R.I.C.C.H., redactada por los servicios técnicos municipales, cuyo objeto es la modificación de

los artículos que afectan a la regulación de la altura máxima de las edificaciones para cambiar la magnitud de la altura métrica máxima de las incluidas en el PEPRICCH, y sustituir las alturas obligatorias por alturas máximas. Atendiendo a lo determinado en el artículo 41 de la LOUA, este acuerdo de aprobación definitiva se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y conforme al artículo 40 del mismo texto se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, el 12 de septiembre de 2017 con el número 57.

Priego de Córdoba, 19 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Presidente del Área de Urbanismo, José González Roperó.